



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN Y USO DE LOS APARCAMIENTOS DE DISUASIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID”

1. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación de los servicios de asistencia técnica para la realización de un Estudio de caracterización y uso de los aparcamientos de disuasión existentes en la Comunidad de Madrid.

El trabajo tiene como objetivo general el obtener un conocimiento detallado de los aparcamientos de disuasión de la Comunidad de Madrid a fin de constituir una base información y diagnóstico necesarios para el diseño de una política de carácter general para este tipo de estacionamientos, así como para la definición de criterios de actuación y la aplicación de medidas concretas.

Este objetivo general se concreta en los de objetivos específicos siguientes:

- Conocer las características de la red de aparcamientos de disuasión actual en lo que se refiere a su contexto dentro de sistema regional de transporte público, localización y condiciones de accesibilidad.
- Conocer sus condiciones actuales de oferta y demanda.
- Conocer en profundidad al usuario de estos aparcamientos, sus características básicas, motivo de viaje y razones del uso, así como su valoración de la instalación y posibilidad de mejoras.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consorcio Regional de Transportes de Madrid tiene, entre sus funciones, en el marco de las competencias que le atribuye la Ley de Creación, la planificación de las infraestructuras y de los servicios de transporte público regular de viajeros en los distintos modos de transporte.

Para desarrollar eficazmente estas funciones de planificación y ordenación del transporte de viajeros, el Consorcio de Transportes necesita conocer, con la mayor precisión posible y de manera actualizada, la movilidad de los viajeros que se canaliza a través de los distintos modos de transporte para los diferentes ámbitos de prestación de los servicios.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



La complejidad y extensión de las redes de transporte en las grandes áreas metropolitanas convierten a la intermodalidad en una de las claves para una solución eficiente de la movilidad de sus ciudadanos. En el contexto de la Comunidad de Madrid, las relaciones del área metropolitana –con menor nivel de servicio- y la ciudad central mediante modos de transporte público de gran capacidad necesitan la participación del vehículo privado para completar la cadena modal. Los aparcamientos de disuasión - “Park & Ride” en su denominación anglosajona- actúan como interfaz entre ambos modos, extendiendo la cobertura territorial de las redes alta capacidad.

Por otro lado, contribuyen a reducir el número de vehículos privados que circulan tanto por las carreteras de acceso al municipio de Madrid como en la red viaria interior de Madrid y, en consecuencia, a reducir los problemas de congestión y contaminación que en ellas se producen.

Recientemente, la activación de protocolos locales para episodios de alta contaminación, en consonancia con directrices europeas y basados en medidas urgentes de carácter restrictivo sobre los vehículos particulares, han puesto de relieve la idoneidad de los aparcamientos de disuasión en la oferta de alternativas de transporte a la demanda afectada.

Por todo ello, la dotación de aparcamientos de disuasión es una de las medidas principales ligadas al fomento del transporte público que pretende potenciar el Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid (PEMS 2013-20125). En la actualidad, existen en la región hasta 70 aparcamientos de disuasión, con más 28.000 plazas ofertadas y ligados mayoritariamente a estaciones de la red de Cercanías, además de metro y otros puntos de intercambio. Diariamente, cerca de 70.000 viajeros acceden con su propio vehículo a la red de transporte público, de los que aproximadamente la mitad estaciona su vehículo en un P&R. No obstante, existe un escaso conocimiento de la situación en la que se encuentra la ocupación de estos aparcamientos, el perfil de los usuarios, rotación de los vehículos, etc.

3. CONTENIDO DEL ESTUDIO

El ámbito del estudio está constituido por el conjunto de aparcamientos de disuasión de la Comunidad de Madrid y en sus diversas tipologías -en superficie o en estructura, libre o de pago, etc-.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



De acuerdo con los objetivos planteados, el contenido del trabajo se desarrollará en las tareas que se enumeran a continuación.

3.1. Situación de oferta de los aparcamientos de disuasión

En esta fase se trata de estudiar los aparcamientos, en cuanto aspectos característicos de su oferta. La información a recoger será como mínimo la siguiente:

- Superficie, número de plazas señalizadas y/o sin señalizar, etc, tanto para coches como para motos y bicicletas. Espacios reservados para Kiss & Ride, taxis, etc.
- Planos, mapas, esquemas e información gráfica sobre los aparcamientos existentes. Fotografías digitales sobre los aspectos más relevantes de los aparcamientos.
- Conexión y accesos (entradas/salidas) desde el viario, tanto para vehículos como para peatones y bicicletas. Relación con las actividades del entorno y conexión con las redes de transporte público de las inmediaciones (autobuses).
- Elementos de control de accesos y del sistema de pago, si existen.
- Acceso peatonal desde el aparcamiento hasta la estación o punto de parada de transporte público. Se referenciará la distancia en metros desde las plazas más próxima y más alejada de la estación (torniquetes o punto de parada).
- Entorno urbanístico y usos del suelo en las inmediaciones de la estación.
- Otros elementos relevantes como la información, señalización y, en especial, barreras u obstáculos relevantes que condicionen la funcionalidad el aparcamiento.

3.2. Demanda de los aparcamientos de disuasión

En esta fase se trata de recoger los datos de demanda de aparcamiento en cuanto a los siguientes aspectos:

- Grado de ocupación en el recinto delimitado como estacionamiento.
- Presión de estacionamiento fuera del recinto.
- Tiempo medio de estancia y rotación.
- Información existente sobre demanda en estaciones.
- Información existente sobre recaudación y utilización de los aparcamientos de pago.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



Los datos referentes a la demanda de aparcamiento se tomarán desde las 6 h hasta las 22 h, en un día laborable medio del mes de octubre de 2017.

Para determinar el grado de ocupación de los P&R, así como la rotación y el tiempo medio de estancia de los vehículos, el trabajo de campo se organizará en cada estacionamiento de la forma más conveniente, bien realizando recorridos por cada una de las calles del aparcamiento para anotar las matrículas cada cierto tiempo previamente establecido, o bien en los casos en que sea posible mediante control de entradas y salidas en accesos, tomando la matrícula en el momento de la entrada y salida de los vehículos. El Consultor especificará en su oferta, la metodología a utilizar según el caso.

En lo que se refiere a la presión del estacionamiento fuera del recinto P&R será necesario diferenciar a los usuarios de la estación de otros usuarios de la vía pública. El Consultor definirá en su oferta su propuesta para detectar y estimar las plazas P&R fuera del recinto en los lugares donde se detecte este fenómeno y la metodología a aplicar para detectar y estimar las plazas de aparcamiento utilizadas por usuarios de la estación o punto de parada ligada al aparcamiento. A priori, el área de interés para este análisis sería la definida por un radio de 200 metros en torno al aparcamiento de disuasión. Deberá recogerse la oferta de estacionamiento existente, si hay regulación del mismo, existencia de bolsas de aparcamiento irregular (solares, etc.).

El trabajo de campo correspondiente a la medida de ocupación, rotación y tiempo medio de estancia se realizará para la totalidad de los aparcamientos de disuasión de la red. El trabajo de campo sobre presión de estacionamiento fuera del recinto, se realizará para aquellos estacionamientos en los que se detecte este fenómeno. El Consultor detallará en su oferta que criterios aplicará para determinar estos casos. En cualquier caso, se debe considerar como mínimo aquellos emplazamientos donde la ocupación del aparcamiento de disuasión correspondiente supere el 80% y/o tenga habilitado algún régimen de pago.

El Consultor definirá claramente en la oferta la organización del trabajo de campo, su programación, el equipo de trabajo que utilizará en cada estación para llevar a cabo los trabajos antes definidos, los recursos materiales y técnicos a emplear, etc. Para ello, definirá cómo desarrollará la metodología y calculará los ratios medios de personal para dar el presupuesto de esta fase.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



Por otra parte, se recopilará la información de demanda de las estaciones ligadas a cada uno de los aparcamientos. Esta información será facilitada por el CRTM en función de los estudios disponibles (aforos, encuestas, etc). Se recogerá especialmente el dato de viajeros según su modo de acceso, así como cualquier otro dato de interés de acuerdo con los objetivos del estudio. Se estudiará la evolución de estos datos desde 2001, siempre que haya fuentes disponibles, y se crearán las bases de datos que recojan todas estas informaciones.

Como producto de toda la información recogida en las dos primeras fases del estudio, se elaborará un informe 1, de análisis y diagnóstico de la situación existente de los aparcamientos de disuasión, complementado con unas las fichas de estaciones que integren los datos más relevantes.

3.3. Caracterización de la demanda de los aparcamientos de disuasión

Se trata en esta fase de caracterizar la demanda actual de los aparcamientos de disuasión, en cuanto a varios aspectos de interés, y de conocer las razones de su uso y la percepción de los usuarios respecto al servicio P&R.

Esta fase se plasmará en la realización de una encuesta a los usuarios de los aparcamientos, recabando información de su viaje actual y su opinión el estacionamiento y sus características. La encuesta se extenderá al total de los 70 aparcamientos y contendrá como mínimo la siguiente información:

- Características socioeconómicas de los usuarios (edad, sexo, ocupación, tipo de residencia, posesión de carnet de conducir y de vehículo propio, posesión del Abono Transportes, etc.).
- Características del viaje (dirección origen, dirección destino, motivo del viaje, modos utilizados, frecuencia del viaje, transbordos, existencia de aparcamiento en destino, tiempo percibido de acceso al estacionamiento, acompañantes, etc.).
- Opinión sobre los modos complementarios de viaje (de origen a estación y de estación a destino).
- Opinión sobre los aparcamientos de disuasión (razones de su uso y elección, seguridad, señalización, equipamientos, etc.).

Esta encuesta se diferenciará se trata de usuarios o no de la estación ligada al aparcamiento en cuestión. Para usuarios, la encuesta deberá extenderse como mínimo al 15% de los usuarios del aparcamiento, lo que podría suponer un mínimo de unas 7.000 encuestas.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



En todo caso, el número de encuestas debe ser el suficiente para permitir la estimación de modelos según se detalla en la siguiente fase, y para ello el Consultor deberá comprometerse específicamente a un número de encuestas que permitan dicha estimación y calibrado con una adecuada significación estadística.

El Consultor especificará en su oferta los medios humanos y materiales necesarios, así como la metodología de realización de esta investigación.

Además de la explotación de los datos de la encuesta, se representará sobre un SIG la localización de los orígenes de los viajes del aparcamiento, y se efectuarán análisis sobre la cobertura de cada estación y los modos de acceso. La dirección destino se codificará a nivel de zona de transporte.

4. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. Condiciones generales

La realización de los trabajos se atenderá a las especificaciones al respecto contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que le es anejo, al presente Pliego de Prescripciones Técnicas y la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

El Consultor realizará la totalidad de los trabajos especificados en el presente Pliego de Condiciones en cumplimiento del Contrato que se establezca.

La Administración facilitará al Consultor cuanta información disponga relacionada con el objeto de este Contrato así como su acceso a la documentación existente que considerase de interés para el trabajo.

4.2. Dirección del Estudio

La Dirección del estudio se llevará a cabo por parte de personal técnico del CRTM, y ejercerá las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Determinar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



- Proponer el abono de los trabajos realizados de acuerdo con el programa previsto y con el Pliego de condiciones Económico-Administrativas.
- Decidir la aceptación de las modificaciones propuestas por el Jefe del Equipo Técnico en el desarrollo de los trabajos.

4.3. Equipo técnico contratado

El Equipo Técnico Consultor es la parte contratada obligada a efectuar los trabajos en virtud de la proposición presentada.

El Jefe del Equipo Técnico ejercerá las siguientes funciones:

- Organizar la ejecución de los trabajos y poner en práctica las órdenes de la dirección de los mismos.
- Ostentar la representación del Equipo Técnico contratado en sus relaciones con la Administración, en lo referente a la ejecución de los trabajos.
- Observar y hacer cumplir las Normas de Procedimiento.
- Proponer a la Dirección del Estudio las modificaciones en el contenido y realización de los trabajos necesarios para el desarrollo de los mismos.
- Elaborar el Acta de todas las reuniones de trabajo que se realicen, así como de las reuniones con la Comisión de Seguimiento.

El Jefe del Equipo Técnico será la persona que el Consultor contratado designe en la proposición y acepte la Dirección del Estudio.

4.4. Presentación de los trabajos

Los trabajos se presentarán en un conjunto de documentos acordes con la estructuración de actividades reseñadas y organizadas de modo que reflejen cada una de las mismas de forma sencilla y conforme a las normas que fije la Dirección del Estudio.

Los documentos se entregarán tanto en soporte papel como digital. En papel se entregarán original y 3 copias ejemplares del texto escrito y gráficos o planos citados en este Pliego.

En concreto se presentarán los siguientes informes:





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



- Informe 1: Análisis y diagnóstico de los aparcamientos de disuasión, conforme a los apartados 3.1. y 3.2. Se presentará un conjunto de fichas, en soporte digital y en texto, correspondientes a cada uno de los aparcamientos de disuasión objeto del estudio.
- Informe 2: Análisis exhaustivo de las encuestas. Perfil de usuario y características del viaje de cada aparcamiento. Caracterización del perfil del usuario de los aparcamientos de disuasión a nivel global y por corredores. Se incluirá informe de campo de las encuestas realizadas.
- Informe 3: Resumen ejecutivo. Informe sintético del conjunto del estudio y sus resultados.

Los textos se presentarán en formato DIN A3 y/o DIN A4, y serán escritos con el programa procesador de textos que designe la Dirección del Estudio. Los planos, gráficos y fotografías también se presentarán en formato DIN A3 y/o DIN A4.

Se presentará una base datos con la información básica de los aparcamientos a nivel de oferta y demanda (rotación de vehículos y resultados de la encuesta) en formato compatible con los recursos informáticos del CRTM, preferentemente en ACCESS.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad del CRTM, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario realizador de los trabajos alegando sus derechos de autor.

4.5. Supervisión y revisión de los trabajos

La supervisión, es decir, la inspección y vigilancia de los trabajos, corresponderá a la Dirección Operativa del Estudio o a quien ella designe y seguirá las Normas de Procedimiento que el mismo estableciere.

Las Normas de Procedimiento reglamentarán las siguientes cuestiones:

- Reuniones de trabajo de la Dirección del Estudio con el Equipo Técnico contratado.
- Los formatos y normas de presentación de las relaciones valoradas justificativas de las certificaciones mediante las cuales se abonarán los trabajos.
- Los informes del Jefe del Estudio sobre marcha de los trabajos.
- Aquellos aspectos de carácter auxiliar no previstos expresamente en los documentos contractuales que fuera conveniente reglamentar.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



- Comunicar al Jefe del Estudio las órdenes pertinentes para la continuación de los trabajos o, eventualmente, para que, en el plazo determinado, rectifique o complete los documentos que fueran del caso.

Al recibir los documentos finales correspondientes a la entrega total de los trabajos, la Dirección del Estudio procederá a su examen preliminar y a la redacción del Informe de Recepción, al cual se atenderá el procedimiento de recepción de los trabajos.

4.6. Programa de trabajo

Los trabajos se realizarán de acuerdo con el programa de trabajo proyectado por el Jefe del Estudio y aprobado por la Dirección Operativa del Estudio, entendiéndose que cualquier revisión del Programa requerirá la aprobación de la Dirección del Estudio. El programa de trabajo será objeto de seguimiento y puesta al día en la forma en que se indicase en las Normas de Procedimiento.

En un plazo de diez días naturales a partir de la fecha de formalización del contrato, el adjudicatario hará entrega a la Dirección del Estudio, el correspondiente Programa de Trabajo para su aprobación.

El Programa de Trabajo contendrá los siguientes elementos:

- a) Metodología pormenorizada según la cual se propone el Consultor realizar los trabajos, desarrollada a nivel operativo y acompañado de las justificaciones pertinentes, de acuerdo con el planteamiento metodológico descrito.
- b) Organización del Equipo Técnico para el desarrollo de los trabajos, incluyendo la relación de personal, la relación de medios materiales y la descripción organizativa del equipo.
- c) Previsión de gasto durante el período al que se extiende el calendario, calculado según el importe de la proposición presentada.
- d) Calendario de los trabajos y cronograma, establecidos de acuerdo con lo especificado en el capítulo correspondiente de este Pliego.
- e) Información de base que el Equipo Técnico contratado hubiera recopilado o se propusiera recopilar con vistas a la ejecución de los trabajos.





Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS



La Dirección del Estudio resolverá sobre el Programa de Trabajo entendiéndose que la resolución podrá introducir modificaciones, siempre que no contravengan las condiciones del contrato.

Para facilitar la actuación de la Dirección y de los posibles colaboradores que ella misma pudiera designar, el Consultor se comprometerá a que el personal que designe el Director del Estudio asista a las reuniones de información sobre la marcha del trabajo convocadas por la Dirección del Estudio.

5. Calendario y plazo de ejecución del estudio

Los trabajos serán realizados de acuerdo con el calendario del Programa de Trabajo, en un plazo máximo que no debe superar el 31 de diciembre de 2017.

La fecha de iniciación de los trabajos y, consiguientemente, la fecha a partir de la cual se contarán los plazos parciales y totales de los trabajos, será la del día siguiente de la fecha de formalización del contrato. El calendario se referirá asimismo a ese origen de tiempos.

Durante la realización del estudio, el Consultor deberá facilitar a la Dirección Colegiada del Estudio cualquier información solicitada por éste y acorde con el estado de desarrollo del trabajo.

Madrid, 4 de mayo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE

Alfonso Sánchez Vicente



CONFORME

EL ADJUDICATARIO,